

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-GRSM/DRTC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO DEL SERVICIO DE CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL ALTO HUALLAGA, BAJO MAYO, BAJO HUALLAGA ¿ ITEM 02 ¿ TRABAJOS COMPLEMENTARIOS.

Ruc/código :	10011202689	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	GARCIA CASTRO RAFAEL AGUSTIN	Hora de envío :	17:25:30

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

PORQUE EN CURSOS Y SEMINARIOS SE COLOCA : CALCULO Y DISEÑO DE TALUDES, ANALISIS Y DISEÑO DE PUESNTES, SI SE TRATA DE NIVELES DE SERVICIO NO ES UNA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, DEBERIA SER ORIENTADO AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION Y GESTION VIAL, DEBE SER CON RESPECTO AL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.8 **Literal:** 5.8.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La finalidad del servicio de monitoreo es realizar el seguimiento, del servicio que se encuentran ejecutando del mantenimiento y la conservación y gestión vial, dentro de las actividades de la ejecución del servicio se encuentran partidas de movimientos de tierra, talud y otros y para el cumplimiento en la calidad del servicio el personal de monitoreo debe estar capacitado en temas de actividades desde mantenimiento de vías ante cualquier eventualidad o discrepancia de los demás descritos en las bases administrativas. Por lo expuesto NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-GRSM/DRTC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO DEL SERVICIO DE CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL ALTO HUALLAGA, BAJO MAYO, BAJO HUALLAGA ¿ ITEM 02 ¿ TRABAJOS COMPLEMENTARIOS.

Ruc/código : 10011202689

Fecha de envío : 09/09/2024

Nombre o Razón social : GARCIA CASTRO RAFAEL AGUSTIN

Hora de envío : 17:34:25

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

PORQUE SI EL MONITOREO ES REALIZADO POR UNA SOLA PERSONA COMO ES EL MONITOR, TAL ES EL CASO DE LOS PROGRAMAS DE RECONSTRUCCION CON CAMBIOS-MTC ; ahora soliciten también un Administrador de contrato que sea Residente de Obra, jefe de monitoreo un Contador Publico; esta orientado a dar puesto de trabajo a quien no corresponde.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5,8 **Literal:** 5.8.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los participantes para el monitoreo puede ser una persona natural o jurídica que cuente con profesionales capaces para realizar ciertas actividades dependiendo del servicio a realizar, la observación del participante no tiene ningún fundamento técnico. NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-GRSM/DRTC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO DEL SERVICIO DE CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL ALTO HUALLAGA, BAJO MAYO, BAJO HUALLAGA ¿ ITEM 02 ¿ TRABAJOS COMPLEMENTARIOS.

Ruc/código : 10011202689

Fecha de envío : 09/09/2024

Nombre o Razón social : GARCIA CASTRO RAFAEL AGUSTIN

Hora de envío : 17:39:47

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

PORQUE SE ESTA CONSIDERANDO UN ESTACION TOTAL CON CON IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD; UNO NO DEPENDE DE OTRO; MINIMO SERIA UN NIVEL DE INGENIERO; LOS NIVELES DE SERVICIO NO SE MIDEN CON ESTACION TOTAL; LOS IMPLEMENTO SE SEGURIDAD SON ESPECIFICOS PARA ACTIVIDADES DE CAMPO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El equipamiento estrategico solicitado es arte del servicio a contratar por lo que el participante no funadamenta su observacion. NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-GRSM/DRTC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO DEL SERVICIO DE CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL ALTO HUALLAGA, BAJO MAYO, BAJO HUALLAGA ¿ ITEM 02 ¿ TRABAJOS COMPLEMENTARIOS.

Ruc/código : 10011202689

Fecha de envío : 09/09/2024

Nombre o Razón social : GARCIA CASTRO RAFAEL AGUSTIN

Hora de envío : 17:46:23

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

OPORQUE SOLO APARECE EL MONITOR DE SERVICIO Y YA NO EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y EL PRIMERO SOLICITA QUE SEA ING. CIVIL O CONTADOR; TODO ESTA MUY CONFUSO NO SE PUEDE IDENTIFICAR SI EL PERSONAL CLAVE ES UNO O SON DOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, se incluire en las bases integradas los dos profesionales claves solicitados en los TDR en los requisitos de calificacion.y los factores de evaluacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE, SE INTEGRO EN LAS BASES los dos profesionales claves solicitados en los TDR en los requisitos de calificacion.y los factores de evaluación

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-GRSM/DRTC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO DEL SERVICIO DE CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL ALTO HUALLAGA, BAJO MAYO, BAJO HUALLAGA ¿ ITEM 02 ¿ TRABAJOS COMPLEMENTARIOS.

Ruc/código : 10011202689

Fecha de envío : 09/09/2024

Nombre o Razón social : GARCIA CASTRO RAFAEL AGUSTIN

Hora de envío : 17:52:40

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

EN EL RESMEN EJECUTIVO EL PERSONAL ES UNA SOLA PERSONA : MONITOR DE SERVICIO

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 4

Literal: 4.5

Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA INFORMACION PUBLICADA EN EL SISTEMA DEL SEACE ES INTEGRAL LA EVALUACION AHÍ SE DETERMINA TODAS LAS CONDICIONES DEL SERVICIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-GRSM/DRTC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO DEL SERVICIO DE CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL ALTO HUALLAGA, BAJO MAYO, BAJO HUALLAGA ¿ ITEM 02 ¿ TRABAJOS COMPLEMENTARIOS.

Ruc/código :	20601638615	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.	Hora de envío :	23:19:17

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

se evidencia que solicitan un MONITOR DE SERVICIO Y/O JEFE DE SERVICIO, ADICIONAL A ELLO PIDEN ADMINISTRADOR DE CONTRATO CON REQUISITOS QUE HAY QUE CUMPLIR. PERO EN LA SECCION DE CUADROS DEL 3.2 DE REQUISITOS MINIMOS. NO APARECE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO. POR LO QUE SE CONSULTA SI SE TIENE QUE ACREDITAR AMBOS PROFESIONALES PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, O TAN SOLO AL MONITOR DEL SERVICIO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.8 **Literal:** 5.8.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE ACREDITA LOS DOS PROFESIONALES COMO PERSONAL CLAVE EN LAS PAGINAS 27 Y 28 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null